

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, DESARROLLO EJECUTIVO DE LOS CONTENIDOS Y ELEMENTOS EXPOSITIVOS DEL ESPACIO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA DE SANTURTZI INCLUIDA SU PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Antecedentes

El 13 de mayo de 2010, la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, aprobó el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas jurídico administrativas y condiciones técnicas del contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento abierto, que tiene por objeto el diseño, desarrollo ejecutivo de los contenidos y elementos expositivos del Espacio de Interpretación histórica de Santurtzi incluida su producción, suministro y montaje, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 198.275,86 € más 31.724,14 € (I.V.A.). Total: 230.000,00 €, y su valor estimado a 198.275,86 euros, con multiplicidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. El expediente se tramita mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada (art. 122 de la LCSP). La convocatoria se publica en el Boletín Oficial de Bizkaia numero 99 de fecha 27 de mayo de 2010 y en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa con fecha 24 de mayo de 2010.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el 11 de junio de 2010, se han presentado las siguientes plicas:

PLICA Nº	NOMBRE
1	HURBIL KULTURGAIK, S.L.
2	VILAU MEDIA, S.L.
3	SORMEN CREATIVOS, S.A.
4	E-TECH MULTIVISION, S.L.

Examinado el contenido del sobre "A", la Mesa de Contratación detectó vicios subsanables que a continuación se indican, otorgando un plazo de tres días, que acaba el día 19 de junio de 2010 a las 13:00 horas, a sus titulares para que lo subsanen:

PLICA Nº	
3	SORMEN CREATIVOS Solvencia profesiona o técnica. - Relación de suministros y colocación de instalaciones similares a las establecidas en

	este contrato durante los tres últimos años. Como mínimo se exige haber realizado 1 contrato de naturaleza similar por un importe mínimo de 200.000,00 euros, lo que se acreditará mediante la presentación del correspondiente contrato o factura Deben aportar contrato ó factura conformada por la empresa contratante.
--	---

La Mesa de Contratación se reúne nuevamente el día 21 de junio de 2010 para abrir los sobres “B” (Documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor).

Por la Presidencia se declaro abierto el acto. Se constata la presentación correcta y en plazo de la documentación requerida a las empresas.

El Presidente procede a la apertura de los sobres “B” de las plicas presentadas con el siguiente resultado:

PLICA Nº	NOMBRE
1	HURBIL KULTURGAIK, S.L.: CORRECTO
2	VILAU MEDIA, S.L.: CORRECTO
3	SORMEN CREATIVOS, S.A.: CORRECTO
4	E-TECH MULTIVISION, S.L.: CORRECTO

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, remitir el contenido de los sobres “B” al Comité de Expertos nombrado al efecto, para la elaboración de un informe relativo a la valoración de la documentación presentada en los sobres “B” de cada oferta.

La Mesa de Contratación se reúne nuevamente en fecha 1 de julio de 2010 para dar lectura al informe del Comité de Expertos, cuyo contenido literal se reproduce a continuación:

“Informe del organismo técnico especializado de los criterios de adjudicación no evaluables por aplicación de formulas relativo al contrato que tiene por objeto “EL DISEÑO, DESARROLLO EJECUTIVO DE LOS CONTENIDOS Y ELEMENTOS EXPOSITIVOS DEL ESPACIO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA DE SANTURTZI, INCLUIDA SU PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE”.

Siguiendo las instrucciones del Órgano de Contratación, las personas que suscriben el presente informe, han analizado la documentación relativa a los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor presentadas en los sobres “B” de los siguientes licitadores:

- Plica Nº 1: Hurbil Kulturgaiak, S.L.*
- Plica Nº 2: Vilau Media, S.L.*
- Plica Nº 3: Sormen Creativos, S.A.*
- Plica Nº 4: E-TECH Multivisión, S.L.*

El análisis de las propuestas presentadas se ha efectuado siguiendo los siguientes criterios de adjudicación indicados en el Pliego:

- a) La adecuación general del diseño propuesto por el licitador a los objetivos indicados en el Pliego para el Centro de Interpretación.*
- b) La mayor riqueza de información, capacidad didáctica, coherencia argumentativa y documentación del discurso expositivo propuesto.*
- c) La originalidad y grado de innovación que en su conjunto posea la propuesta.*
- d) La riqueza y diversidad de los soportes expositivos propuestos para transmitir el discurso expositivo.*
- e) El equipo de trabajo propuesto.*
- f) Las mejoras que se puedan introducir en el contrato.*

Una vez estudiada la documentación aportada por los licitadores, se informa:

Primero.- En relación con el primer criterio, se considera que la oferta que mejor desarrolla una propuesta museográfica comprensiva de la historia de Santurtzi, capaz de narrar los elementos esenciales del devenir del municipio en el contexto de los hechos más relevantes de cada etapa histórica, es la presentada en la Plica número 4. En segundo lugar se situaría la número 2 y en tercer y cuarto lugar las Plicas números 3 y 1, respectivamente.

Segundo.- Respecto al segundo criterio (riqueza de información, capacidad didáctica, coherencia argumentativa y documentación del discurso expositivo propuesto), se estima que la propuesta desarrollada en la Plica número 4 es la que con mayor rigor, precisión y detalle, riqueza de contenidos y coherencia argumental recoge las diferentes etapas y hechos que conforman el panorama histórico del municipio. Por otro lado, es la propuesta que de modo más directo refleja el discurso que se quiere transmitir, estimando por ello que es el proyecto que de forma más sencilla podrá ser entendido por el público en general.

En segundo lugar, con respecto al criterio en cuestión, se sitúa la plica número 2 con una propuesta mas reducida en contenidos y mas abstracta en la representación de los mismos.

El tercer lugar corresponde a la Plica número 3, cuyos contenidos, a efectos del criterio que se valora son mucho mas escuetos y generalizadores que los de las propuestas anteriores y, finalmente, en el cuarto puesto se sitúa la Plica número 1, cuyos contenidos están

planteados de manera más esquemática y menos desarrollada que en las plicas restantes.

Tercero.- En cuanto a la originalidad de las propuestas (tercer criterio) se estima que la propuesta desarrollada en la Plica número 2 es la más innovadora tanto por el concepto escenográfico planteado para soportar los contenidos expositivos, como por la idea de visualizar el espacio como un “Desván de la Memoria” acorde con el lugar en el que se situará el Centro de Interpretación.

Se estima que, en segundo lugar respecto al criterio analizado, se sitúa la Plica número 4 por desarrollar una propuesta muy equilibrada entre los soportes más clásicos para la información presentada y la utilización de medios audiovisuales perfectamente integrados en dichos soportes.

Tanto la Plica número 1 como la número 3, se estiman similares en relación con el criterio analizado y se consideran de un menor interés.

Cuarto.- Revisadas las Plicas desde el punto de vista del número de recursos expositivos propuestos y de su diversidad, se estima que la presentada con el número 4 es la que mejor se adapta a este criterio dada su apuesta por la realización de un número importante y diverso de recursos audiovisuales, en algunos casos interactivos, que incluso solventan la inaccesibilidad del mirador para las personas con discapacidades motrices.

En segundo lugar, se considera la propuesta de la Plica número 2 y con un menor interés las correspondientes a las Plicas números 1 y 3.

Quinto.- En cuanto a los equipos propuestos para llevar a cabo los diferentes ámbitos del contrato, se estima que los correspondientes a las Plicas números 2, 3 y 4 son adecuados para cumplir correctamente con los requerimientos del contrato. En el caso de la Plica número 1, no se cuenta con información suficiente en la documentación para evaluar el equipo propuesto.

Sexto.- En cuanto a las mejoras, las propuestas por cada licitador y consideradas por el Comité, son las siguientes:

Plica Nº 1: Propone la realización de un Comic con información complementaria a la del Centro de Interpretación y el diseño e impresión de un tarjetón de presentación de la exposición.

Plica Nº 2: Propone la traducción de los textos al Ingles y facilitar la accesibilidad a los contenidos expositivos tanto a invidentes como a

sordos por medio de generación de subtítulos y la utilización de la escritura braille. Se ofrece la automatización del encendido y apagado de todos los sistemas utilizados en la exposición. Así mismo ofrece la realización del mantenimiento de las instalaciones durante un año con la realización de cuatro visitas preventivas y seis correctivas. Finalmente ofrece la ampliación de la garantía a dos años.

Plica Nº 3: Propone realizar 3.000 trípticos divulgativos del Centro de Interpretación, la edición de 100 carteles y el diseño de la imagen corporativa del Centro.

Plica Nº 4: Ofrece la traducción de los contenidos expositivos al Francés e Inglés. Así mismo, propone la grabación de las locuciones en estos idiomas para su posible utilización en audio guías. Finalmente, propone el estudio de la accesibilidad para personas sordas e invidentes con la utilización de subtítulos o la adaptación de las locuciones.

El Comité considera que las mejoras indicadas en la Plica nº 2 son las más ventajosas seguidas de las propuestas en la Plica Nº 4. Se estiman menos importantes las ofrecidas en las Plicas 1 y 3

Séptimo.- Con el fin de ponderar las ofertas presentadas y siguiendo el baremo indicado en el Pliego, el Comité entiende que una manera adecuada de trasladar a puntuaciones las valoraciones anteriormente realizadas, se puede expresar en el siguiente cuadro:

Nº	PLICA	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	CRITERIO F
1	HURBIL KULTURGAIK, S.L.	7,00	1,00	7,00	7,00	2,00	1,00
2	VILAU MEDIA, S.L.	12,00	6,00	12,00	9,00	4,00	4,50
3	SORMEN CREATIVOS, S.A.	10,00	4,00	7,00	7,00	4,00	1,00
4	E-TECH MULTIVISION, S.L.	18,50	9,00	10,00	13,50	4,00	3,00

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS:

JOSE IGNACIO SALAZAR ARECHALDE

CARLOS GLARIA GARCIA

CARLOS MORAN AROSTEGI

CONCEPCIÓN LOPEZ GAYUBO”

En aplicación de los criterios establecidos, se procedió a la adjudicación de la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

Nº	PLICA	
1	HURBIL KULTURGAIK, S.L.	25,00
2	VILAU MEDIA, S.L.	47,50
3	SORMEN CREATIVOS, S.A.	33,00
4	E-TECH MULTIVISION, S.L.	58,00

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres "C" de las plicas presentadas, que incluye la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	PLICA	IMPORTE	PLAZO 1	PLAZO 2
1	HURBIL KULTURGAIK, S.L.	230.000,00	60	15
2	VILAU MEDIA, S.L.	193.372,00	49	15
3	SORMEN CREATIVOS, S.A.	214.846,00	48	10
4	E-TECH MULTIVISION, S.L.	229.286,59	30	8

Tras la aplicación de la fórmula escogida para la adjudicación de los puntos correspondientes a los criterios cuantificables por fórmula de cada oferta, la adjudicación de toda la puntuación queda como sigue:

Nº	PLICA	SOBRE "B"	PRECIO	PLAZO	TOTAL
1	HURBIL KULTURGAIK, S.L.	25,00	21,02	2,53	48,55
2	VILAU MEDIA, S.L.	47,50	25,00	2,97	75,47
3	SORMEN CREATIVOS, S.A.	33,00	22,50	3,28	58,78
4	E-TECH MULTIVISION, S.L.	58,00	21,08	5,00	84,08

La Mesa de Contratación decide proponer la adjudicación provisional del contrato a la empresa E-TECH MULTIVISION, S.L. , por ser la que más puntuación ha obtenido y cumplir con el Condicionado del Contrato.

La nueva Ley de Contratos del Sector Público determina que debe realizarse un adjudicación provisional y, posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a ésta última, el licitador deberá presentar:

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones de Seguridad Social o entidad asimilada.
- Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que esta Administración le requiera.
- En su caso, documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

- La garantía definitiva por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (9.715,53 euros).

La adjudicación provisional se publicará en el Perfil de Contratante y se notificará a todos los licitadores.

El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 16º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante. El Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa adoptará un acuerdo poniendo de manifiesto dicha circunstancia, acuerdo que será notificado a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo, se publicará dicha circunstancia en el Perfil de Contratante y se seguirá el trámite previsto en el art. 135 de la LCSP.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.718 de fecha 1 de agosto de 2007:

RESUELVO

Primero: Declarar válido el acto licitatorio y en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento abierto, que tiene por objeto el diseño, desarrollo ejecutivo de los contenidos y elementos expositivos del Espacio de Interpretación histórica de Santurtzi incluida su producción, suministro y montaje, a la empresa E- TECH MULTIVISION, S.L. CIF: B 48305395 con domicilio en Parque Tecnológico de Zamudio, Edificio 208, B, bajo, 48170 Zamudio, de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas aprobados por esta Administración que rigen el presente contrato, y haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas presentadas.

Segundo: El precio del contrato es el siguiente: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS, (I.V.A. INCLUIDO).

Tercero: Los plazos de entrega de los suministros son los siguientes:

	PLAZO
PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO: 60 DIAS A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN EL PERFIL DE CONTRATANTE, PARA SU VISTO BUENO POR EL SERANTES KULTUR ARETOA.	30 DIAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DIAS DESDE QUE EL SERANTES KULTUR ARETOA REQUIERA AL ADJUDICATARIO PARA EL COMIENZO DEL MONTAJE.	8 DIAS
---	-------------------

Cuarto: La empresa provisionalmente adjudicataria deberá presentar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente adjudicación provisional en el Perfil de Contratante.

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones de Seguridad Social o entidad asimilada.
- Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que esta Administración le requiera.
- En su caso, documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.
- La garantía definitiva por importe de **NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (9.715,53 euros)**, determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato (art. 135 de la LCSP).

Quinto: Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante y dar traslado del mismo a las empresas licitadoras.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a 2 de julio de dos mil diez.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**
Danel Bringas Egilior

Ante mí
EL SECRETARIO DELEGADO
Fernando García Pañeda